

regalado por su autor a esta Real Academia es acreedor al aprecio de toda persona culta, pues a la descripción geográfica, en su más lato concepto, de este núcleo montañoso de la cordillera carpeto-vetónica o Central de la Península, acompaña el estudio de todo cuanto tiene relación con aquél, en todo el contorno a donde se extienden sus estribaciones, como los medios de comunicación, alojamientos, habitantes del país, su grado de cultura y mejoras que deben intentarse para dar facilidades al turismo y a su propagación. Revela el autor perfecto conocimiento del asunto y gran práctica en el empleo de los medios para su desarrollo. Su escrito, pues, podría servir de guía para la implantación y desenvolvimiento del turismo.

Es cuanto tengo el honor de informar acerca del escrito del Sr. Dacarrete. El elevado criterio de esta docta Corporación sabrá apreciar mejor la bondad del mismo.

TEODORO DE SAN ROMÁN,

NUMERARIO.

16 de Octubre de 1921.



El Cardenal Cisneros, Gobernador del Reino, por el Conde de Cedillo.—Madrid, 1921.

Disponíase la Real Academia de la Historia a conmemorar con todo esplendor el cuarto centenario de la muerte del Cardenal Cisneros, celebrando, al efecto, una sesión en la que el Numerario Sr. Conde de Cedillo, llevando la voz de la Corporación, honraría la memoria del egregio Prelado, haciendo su elogio en la forma acostumbrada en tales casos. Pero apremios del tiempo y otras causas impidieron su puntual cumplimiento, y lo que comenzó por ser la traza de un discurso, que seguramente hubiera sido digno del personaje y del autor, adquirió, libre éste de la estrechez del tiempo que le permitió desarrollar sus envidiables facultades, las proporciones de un libro, al cual dió por título *El Cardenal Cisneros, Gobernador del Reyno*; estudio histórico de altos vuelos, capaz por sí sólo de acreditar al autor de historiador diligente y concienzudo, si no hubiese conquistado ya en este género de estudios el renombre que justamente disfruta hoy. Y designado yo para informaros del contenido de la obra, con que el autor honró a esta nuestra Academia, dedicándola un ejemplar,

vengo a cumplir este deber reglamentario; temeroso, como el que desconfía de sus modestas aptitudes, de no corresponder cumplidamente a vuestros deseos en proporción a la importancia del asunto.

Porque en verdad que el tema es interesante, no precisamente por que haya sido hasta hoy el menos estudiado, sino porque la mayor parte de los historiadores cisnerianos estudiaron la vida del Cardenal abarcando todos sus aspectos, sin que nadie se detuviese a examinar uno cualquiera de los que nos ofrece su fecunda labor, con la intensidad con que acaba de llevarlo a cabo felizmente el Conde de Cedillo. Creyó éste hacer una labor más práctica y provechosa estudiando el personaje como hombre de estado y gobernante del reino, y el éxito más completo ha venido a coronar su noble propósito, acometiendo la ímproba labor de agotar las fuentes de investigación histórica sobre este particular, empleando, además, y en esto entiendo yo que estriba el mérito principal de la obra, los recursos de su talento crítico en examinar y comparar, no solamente los documentos que permanecían desconocidos en nuestros archivos, el de Simancas, principalmente, sino que también en depurar los aducidos por otros autores, y en discutir la veracidad de éstos sometiéndoles al juicio severo de la más sana crítica.

Comprende este estudio el último período de la vida de Cisneros, que comienza a la muerte del Rey D. Fernando, ocurrida el 23 de Enero de 1516, y termina con la del Cardenal el 8 de Noviembre de 1517; período en el que los hechos del mismo fueron tantos y de tal naturaleza, que hacen sea ésta la parte más interesante de una existencia trabajada por ochenta años de constante ejercicio. La obra está dividida en quince capítulos y un apéndice; el primero sirve de prólogo; en los cuatro siguientes se exponen las dificultades suscitadas en el gobierno del Cardenal, y los medios de que se sirvió para vencerlas; el VI hasta el IX comprende las relaciones de aquél con las clases sociales encomendadas a su gobierno; la política exterior en los X y XI; su pensamiento acerca del poder civil y la monarquía en el XII; viaje del Rey a España y los últimos días del Regente en el XIII; resumen de sus cualidades en el XIV y, por último, la bibliografía cisneriana en el XV.

Justifica el autor en el capítulo II el acierto del monarca aragonés en la designación para el gobierno del ilustre Cardenal, fundándola en su actuación anterior, cuando, a la sazón, ausente D. Fernando, supo aquél desplegar tales dotes de gobernante que, al regreso de éste, pudo entregarle pacíficamente las riendas del Estado, empuñadas en ocasión de estar abocada la rebelión; y hace notar cómo al encargarse nuevamente de la regencia, las dificultades suscitadas entre él y Adriano fueron orilladas, el expresivo respeto y cariño del Rey al Regente, bien demostrados, lo cual no fué obstáculo para que le fuesen enviados un segundo y hasta un

tercer embajador, temerosos, sin duda, los flamencos, del creciente influjo del Cardenal, para que, no tardando, aquellos funestos embajadores venidos no más que a perturbar a Castilla, fuesen avisados de que cuánto mejor sería dejarle que irse a la mano, ya que por conocer bien sus virtudes y valer le había confiado el Rey difunto el gobierno del Estado.

Van desfilando una por una en el capítulo III las rebeldías promovidas en el Reino, y los recursos de su diplomacia para dominarlas, las dotes de prudencia y moderación que le adornaron, y una documentada demostración de que sólo en casos extremos empleó la fuerza material para el restablecimiento del orden. Por que sabido es que a su advenimiento a la regencia, a la par que manifestaciones de adhesión a su persona, surgieron disturbios mantenidos por los grandes, como el de Pedro Girón, causa de graves alteraciones en Andalucía, el cual se levantó como un señor feudal, dispuesto a apoderarse, por la fuerza, del ducado de Medina-Sidonia, contra todo derecho, sin que fuese castigado, antes bien, magnánimamente perdonado. A todo esto, la ciudad de Burgos, víctima de antagonismos entre el Consejo y el Obispo, de una parte, y el Condestable y Corregidor de la otra, presenciaba los mayores escándalos, alborotos y crímenes, cediendo a los tiempos en que imperaba la ley del más fuerte; el Condestable con su artillería por las calles, amedrentando la ciudad y apoderándose de la fortaleza, las torres de su catedral convertidas en castillos y refugio de los rebeldes. Distraíale también otro asunto de distinto orden, el del cambio de dominio de la villa de Huéscar, pleito que puso a prueba el tacto y prudencia del Cardenal y cuyo desarrollo avalorado por documentos inéditos expone el autor con gran minuciosidad. Con caracteres de mayor gravedad ofreciósele la competencia suscitada entre la justicia ordinaria y la de los almirantes en Málaga; conflicto que databa de antiguo y en cuya tramitación de más de seis meses apuró el Regente los temperamentos de prudencia, ante una manifiesta y pertinaz insurrección contra el poder constituido, para sofocar la cual empleó la fuerza, pero sin derramamiento de sangre, presidiendo siempre, tal vez con exceso, la benignidad y blandura, pero quedando siempre a salvo la dignidad de la persona Real.

Claro está que para dominar todos estos conflictos y otros que el autor incluye en la obra, y se omiten para no alargar el informe, contaba Cisneros con el apoyo material de una fuerza armada, la *Gente de la Ordenanza*, a cuya organización dedica el capítulo IV, comenzando por afirmar que si la idea no era nueva, pues habíala concebido ya D. Fernando el Católico, la realización del mismo estúvole reservado al Cardenal, persuadido como estaba de las razones de orden interior y exterior que reclamaban con urgencia disponer de una especie de fuerza permanente, distribuída en puntos estratégicos, con que hacerse respetar.

Da a conocer el carácter de la misma, organizada en Abril de

1516 con la aprobación del Rey, y la buena acogida que tuvo en el reino la nueva forma de reclutamiento y el hecho indudable, aunque con lamentables excepciones, de ser obedecidas las órdenes del Gobernante por las ciudades, villas y lugares, los cuales respondieron engrosando la milicia.

Menciona, no podía por menos, el cuerpo especial, vulgarmente conocido con el nombre de *Los Pardos*, hombres disciplinados y de toda su confianza, dispuestos a apoyar sus disposiciones en cualquier momento, y para cuya organización le sirvieron de tipo los *lansquenests* traídos de Alemania por el Rey D. Felipe. Consigna, por último, la solicitud con que procuró colocar la artillería y la marina, algún tanto descuidadas, a la altura de las conveniencias nacionales, atendiendo a los datos que para ello le prestaron Diego de Vera y Juan de Rivera. Cierto, y no es de extrañar, que la novedad suscitó al principio recelos y hasta calumnias por parte de algunos de la nobleza, y quejas de muy pocas ciudades dirigidas a Flandes, pero antes que éstas llegasen al Rey, contaba el Regente con su aprobación y sabido es cómo, merced a la energía desplegada por éste, valiéndose de la misma milicia, las ciudades entraron en la obediencia y las más poderosas casas de España se sometieron. Se lamenta el autor de que una institución nacida para enaltecer el poder real, defender la patria y proteger al pueblo contra la opresión de una parte de la nobleza, se convirtiera bien pronto en elemento anárquico que facilitó las revueltas de las comunidades y a la larga en instrumento opresor del mismo pueblo consolidando el poder absoluto de la realeza.

Y es que, como afirma una autoridad en la materia, el armamento nacional planteado por Cisneros tuvo un principio algo prematuro de solución, que el mismo Cardenal hubiera llevado a cumplido término con más larga vida; pero que el advenimiento de Carlos V a la muerte de aquél, la cuestión de la fuerza pública salió de su natural asiento, y las ventajas que produjo aquella nueva organización, quedaron anuladas.

A la vez que la autorización para organizar la *Gente de la Ordenanza*, pidió Cisneros al Rey amplias facultades para remover y nombrar los funcionarios del orden gubernativo, económico y judicial; y aun cuando ésto no le era muy grato a Chievres, consejero del Rey, el poder fué conferido, y el regio acuerdo, cuya parte dispositiva, interesante e inédita incluye el autor, sirvele de base a éste para la exposición de las reformas realizadas por el Regente en los ramos de hacienda y justicia, asunto que comprende todo el capítulo V. Los gobiernos y corregimientos que estaban en manos de gente de toga y personas de modesto origen, fueron otorgados a nobles escogidos o a sujetos acreditados dignos y celosos, sistema al parecer en contradicción con su propósito de atajar la pujanza de la nobleza, pero que en realidad era un procedimiento mixto por medio del cual satisfacía a muchos que en otros órdenes había perjudicado y atraía otros

elementos que consideraba indispensables, dada la organización social de aquella época. Hace resaltar su amor a la justicia velando por su independencia e interviniendo directamente en su recta administración, y el empeño que tuvo en que los procedimientos se abreviasen, y cita varios casos, entre ellos, el litigio mantenido entre el Conde de Coruña y D. Juan de Mendoza, hijo del Marqués de Santillana, sobre la posesión de la villa de Beleña; temiendo el segundo que la influencia del Regente cayese del lado contrario, obtuvo del Rey la suspensión de la causa; no obstante lo cual, aquél escribió a Flandes desaprobando aquella resolución como contraria a derecho, obteniendo un dictamen favorable a su propósito; mas como Mendoza acudiese de nuevo al Rey pidiéndole nueva provisión, apoyado por los flamencos, el Cardenal, dice el autor, alegando razones y argumentos y expresándose con libertad de frase y de concepto, consiguió que el pleito continuase y que se hiciese justicia. Describe después la verdadera situación del Herario a la muerte del Rey Católico y refiere los procedimientos que puso en práctica para cortar abusos de gracias y mercedes que tenían el carácter de usurpaciones y anular muchas de las ya concedidas, y termina el capítulo recordando su empeño, en conformidad con la Reina Católica, en suprimir las alcabalas que venían arruinando la Hacienda pública y continuó arruinándola después de su muerte.

En el capítulo VI demuestra con sólidos argumentos basados en la prueba documental, que nunca entró en su programa político el abatimiento y anulación de la Nobleza castellana que le atribuyen muchos de los escritores modernos; que entre ésta y el Regente reinó perfecta armonía, si bien turbadas alguna vez las relaciones entre uno y otra por incidentes que el primero trató de evitar. Y a este propósito, ensalza el autor la extremada amistad entre Cisneros y el Conde de Fuensalida, puesta a prueba en los últimos días del Cardenal, acudiendo aquél al Monasterio de La Aguilera, donde le acompañó y asistió, y la estrechísima que le ligó a su confidente D. Diego López de Ayala, hermano de aquél, secretario suyo alguna vez, y a quien el autor, con este motivo, tributa elogios muy merecidos.

Y por lo que a las Ordenes Militares atañe, Cisneros, cuya genealogía inserta el autor, estaba ligado por lazos de familia a la de Santiago, no habían de serle indiferentes unas instituciones que por su carácter religioso y militar, tan adaptables tenían que ser a sus sentimientos. Y como prueba de ello, refiere al por menor aquella enérgica defensa que hizo de la vacante del Maestrazgo de Santiago a favor del Rey contra las decisiones de Portocarrero, que convocó el capítulo en Llerena para que se le reconociese como Maestro, encontrándose con el célebre Villafañé que se había adelantado con las tropas de la Ordenanza, disolvió el capítulo y los planes del magnate quedaron anulados.

Cita otros varios casos que acreditan la solicitud del Regente

en favor del personal y de las cosas de las Ordenes Militares que sería prolijo referir.

«Cisneros y la proclamación de Carlos I como Rey de España; Cisneros y las pretensiones del Infante D. Fernando»; tal es el tema de capítulo VII, de indudable importancia. El haber sido proclamado Carlos I Rey de España en vida de su madre la Reina Doña Juana fué uno de los hechos que más debieron preocupar al Regente. Doña Juana era la Reina propietaria de Castilla y Aragón; y como tal había sido jurada en las Cortes de Toro en 1505; incapacitada, pero soberana legal por no constar oficialmente su incapacidad. El Príncipe D. Carlos, declarado en Cortes de 1506 heredero legítimo, sucesor de los reinos de Castilla, León y Granada, aconsejado por el Emperador, el Pontífice y otros Reyes, comenzó a llamarse Rey, haciéndolo saber al Cardenal y al Consejo, si bien en forma de consulta.

Planteado así el asunto, el autor presenta con toda claridad lo complicado de la situación, y al Regente en toda su magnitud, resolviéndose contra la legalidad, obligado por la suprema ley de la necesidad y de la fuerza. Y como no podía pasar inadvertida para el Regente la actitud en que a la sazón comenzaba a colocarse el Infante D. Fernando, y adivinando el peligro que amenazaba para los derechos del heredero, no vaciló en sacrificar sus lazos de afecto hacia aquél en aras de la justicia, y aquí pone el autor las palabras del Regente como programa de su conducta sucesiva y no perdona detalle en presentarle como Gobernador providente y vigilante a cuanto ocurría cerca del regio adolescente, dominando y deshaciendo todas las intrigas que alrededor de aquél se fueron fraguado hasta que, por fin, su actuación en el asunto tuvo un término digno de la maestría con que vino desenvolviéndose, haciendo cesar en sus cargos cerca del Infante al Obispo de Astorga y los dos Guzmanes. Hace también notar sus proceder con la Reina madre y con la Reina viuda Doña Germana.

En el capítulo VIII establece un paralelo entre Cisneros y los flamencos, presentando al primero como la representación más pura y legítima del espíritu nacional, y a los segundos como destructores de ese mismo espíritu, y por lo tanto, imposible su convivencia. El Rey D. Carlos, de excelente natural, criado y educado en Flandes, desconocedor de nuestro idioma, dirigido por Chievres, de origen francés, ambicioso, dúctil, sagaz, y por el canciller Le Sauvage, los cuales, a vueltas de halagos y cumplidos, comenzaron a repartir en España dignidades, mercedes y beneficios y otros abusos que el autor va demostrando. Cisneros, con sus facultades de prudencia y de energía; evitando el que las comunidades estallasen; conservándose siempre español, íntegro, intransigente en puntos de doctrina, pero benévolo con las personas, perfecto seguidor de los preceptos evangélicos, y a la vez actuando como un perspicaz diplomático. Desecha como una

conseja vulgar lo del envenenamiento del Cardenal y prueba con testimonios lo inverosímil del caso. En cuanto a sus relaciones con el Consejo, en pocas páginas expone que, a pesar de las constantes pruebas de benevolencia que dió en favor del mismo, éste le dió no poco que hacer, y como una prueba de ello, refiere el caso en que su presidente, D. Antonio de Rojas, Arzobispo de Granada, enemigo y émulo oculto de Cisneros, desentendiéndose de su autoridad, marchóse con el Consejo a saludar al Rey en su venida a España, y la repulsa que por tal desacato recibiera de aquél obligándole a que tornase a Aranda, y que no intentara verle sin que el Cardenal estuviese en disposición de acompañarle. La protección de Cisneros a la cultura española es bien conocida; sin embargo, el autor no quiso pasar adelante en su estudio sin dedicarle un capítulo, el X, recordando el interés con que poco antes de morir recomendaba al rector de la Universidad de Alcalá lo poco que aún restaba por cumplir en ella, y sobre todo, el cumplimiento de las constituciones de su Colegio Mayor; la magna obra de la Biblia complutense, el impulso que dió en aquellos días a la imprenta, mencionando algunas de las obras que durante los dos años de la regencia mandó imprimir en Toledo y Alcalá; su iniciativa en reunir los documentos dispersos en un archivo central, y el impulso que durante su pontificado y gobierno recibieron las artes en Castilla, muy especialmente en Toledo, donde el estilo mudéjar, mezcla del árabe e italiano, adquirió cierta modalidad que la crítica moderna ha convenido en llamar Estilo Ximénez o Estilo Cisneros.

A la muerte del Rey Católico, la unidad, al parecer definitiva, de Castilla y Aragón quedó interrumpida, y como resultado, el temor de que las relaciones entre ambos regentes no habían de ser de una perfecta armonía, conocida la prevención con que Cisneros veía a los aragoneses. Sin embargo, el autor hace notar hasta dónde llega el poder del ingenio, demostrando el influjo de Castilla sobre los asuntos más difíciles suscitados en Aragón durante la regencia, y recuerda la manera con que el Cardenal contrarrestó la idea imbuída por la alta servidumbre en el Infante D. Fernando de que éste podía ser el Rey de Aragón, idea por otra parte bien recibida en este último Estado, separando de su servicio a los que tal pensamiento abrigaban, prestando con ello uno muy grande a los dos Estados. Se extiende luego el autor en acertadas consideraciones y condensa el beneficioso influjo de Cisneros sobre Aragón en estos términos: «que si Dios, en sus altos designios, parecía probar a Castilla y a Aragón dándoles una Reina loca y un Rey mancebo, inexperto y ausente, en la peligrosa interinidad cupo a Aragón tener por gobernante a un Arzobispo, D. Alfonso, mientras que a Castilla cupo un Cardenal Cisneros.»

Este, que hubo de confesar y lamentar la injusta suerte de Navarra, conquistada a viva fuerza en tiempos del Rey Católico, no se descuidó en mandar un cuerpo de tropas de la Ordenanza

en vista de las alarmantes noticias de una intentona franco-navarra; y bien conocida es la rapidez con que el Coronel don Fernando Villalba venció a las francesas, que en son de guerra invadieron el antiguo reino de Navarra y consolidó la conquista.

Pues bien; el autor, en el capítulo X, del que vengo tratando, defiende con sólidos argumentos la conducta de Cisneros, tenida por injusta, y censurada por sus émulos, quienes aduciendo lo injusto de la usurpación de Aragón reconocida por aquél, sostuvieron que no debió permitir los excesos cometidos por Villalba; y a los cargos que se le hicieron de haber derruido castillos y destruido iglesias, expone las razones con que el mismo Gobernador dió cumplida satisfacción a las quejas que hasta a él habían llegado.

Nápoles y Sicilia no eran del dominio castellano, pero la sedición, atizada poco después de la muerte del Rey, no podía serle indiferente, prestando toda su atención a lo que en ellos pudieran ocurrir. Y a penas supo que los genoveses preparaban una escuadra contra Sicilia, y que Pedro Navarro, traidor y al servicio de los franceses, hacía lo propio contra la Calabria, en seguida Cisneros mandó aprestar la suya enviándola a Nápoles, y aquí es de notar el interés con que el autor defiende a Cisneros, en quien, al parecer, no brilló tan alto su acostumbrada solicitud. En cuanto a las relaciones de Cisneros con el Papado, aunque disintió alguna vez de los procedimientos de la Corte romana, fueron siempre cordiales; y por lo que se refiere a Génova, recuerda la firmeza con que mantuvo su derecho en el conflicto ocurrido en Cartagena.

El estudio que dedica a las relaciones de España con Francia durante la Regencia, no puede ser más interesante, fundándole de una parte en el pensamiento que dominaba en las altas esferas españolas inmediatas al advenimiento del Cardenal a la Regencia, y de la otra, en los hechos de aquel breve período gubernativo. Afirma, como un dogma fundamental de la política internacional del Rey Católico, la inteligencia con Inglaterra, y entendíalo así Cisneros cuando a la sazón comenzaba el reinado de un vástago de la casa ducal de Borgoña, cuyas buenas relaciones con Inglaterra eran tradicionales y contrarias a Francia. Por eso, al crear las milicias, Cisneros no sólo pensó en el interior, se prevenía también contra Francia, y la invasión de Navarra vino a darle la razón. En Abril de 1516 el Rey D. Carlos estaba resuelto a venir a España; pero el francés hizo lo posible por impedirlo. De ahí que Cisneros estuviese siempre a la defensa del peligro francés.

Estando adscripto a la Corona de Castilla el dominio reciente de las indias occidentales, tenía que prestar el Cardenal toda la atención que reclamaban los escandalosos robos que se perpetraban contra la Hacienda, y sobre todo, los malos tratos que los indios recibían de los primeros colonizadores.

Al examen de tan importante asunto dedica el autor más de cincuenta páginas del capítulo XI, avaloradas con multitud de

notas de suma importancia. Comienza por exponer la situación verdadera de las indias, haciendo estribar el origen del mal en el ocioso sistema de los repartimientos de indios concedidos, a título de gracias reales, o por las autoridades españolas de aquellas colonias, no sólo a vecinos establecidos allí, sino que también a personas influyentes que no habían salido de aquí, sin que unos y otros se cuidasen más que de obtener grandes rendimientos de las minas de oro y plata, empleando a los indios, tratándolos como brutos y no como hombres. Informado el Regente de todo, por frailes de su orden que de allí volvían, por D. Diego Colón y por el famoso P. Las Casas, quien le propuso se prohibiera a los españoles el servicio de los indios y se mudase el régimen aplicado al trato de los mismos, determinó que dicho Padre con otros, defensores de aquéllos, formasen una comisión encargada de reformar las leyes de Indias. Redactóse el proyecto, y aprobado que fué por el Consejo, fueron designados por el Cardenal tres frailes jerónimos, varones de excelente vida, prudencia y letras y al licenciado Alonso Zuazo, para que en unión del mencionado Padre Las Casas, se trasladasen allá y pusiesen en práctica las nuevas reformas. Refiere el autor los poderes de que iban investidos, como jueces y comisarios generales, aunque en realidad llevaban facultades de gobernadores; las sabias instrucciones por que habían de regirse y seudas cédulas enderezadas al buen tratamiento de los indios; las resoluciones preventivas encaminadas a evitar los peligros que al calor de intereses encontrados podían sobrevenir; y después de hacer notar que de los tres años de permanencia en las Indias, el primero cayó de lleno dentro de la regencia de Cisneros, formula estas dos preguntas: ¿cómo se desenvolvió la gestión de los Jerónimos enviados por Cisneros? ¿Su resultado fué o no favorable para la justicia y para los intereses políticos? Para resolver esta cuestión, el autor agota las fuentes todas de información, comenzando por las obras de Fernández de Oviedo, el mismo P. Las Casas, de criterios opuestos; la de López de Gomera, sevillano como éste, aunque menos apasionado, Alonso de Santa Cruz, cronista y cosmógrafo, el P. José de Sigüenza, Alvar-Gómez, Antonio de Herrera; aporta, mejor dicho, acumula tantos testimonios representativos de la conducta observada por aquéllos, que de tan luminosos textos deduce la apreciable suma de cualidades que acompañó a los Jerónimos en el Nuevo Mundo, a lo menos en su primera fase, o sea durante el gobierno del Cardenal. No termina el autor este interesante capítulo sin dejar consignada la favorable acogida que tuvieron en el ánimo de Cisneros las negociaciones que para sus empresas en favor de España propusieronle Magallanes y el cosmógrafo Faleiro.

Conocido ya bajo tantos puntos de vista el Gobernante, antes de exponer en el capítulo XII las ideas de éste acerca del poder civil y de la Monarquía, párecele al autor ver pronosticada la

figura de aquél en el antiguo testamento y por el Angel de las Escuelas, quien discurriendo sobre si los pobres deben ser elegidos o no para el gobierno político, distingue entre la pobreza *necesaria* y la *voluntaria*, y afirma que «el hombre que abraza esta última es excelente para el gobierno de un pueblo, y será como aquél de quien dice el Eclesiastés: *Fué hallado un varón pobre y sabio que libró a la ciudad con su sabiduría.*» Y afirma que el ideal del Cardenal sobre tales materias es el mismo que el de Santo Tomás de Aquino y el de todos los tratadistas católicos que le siguieron, llevadas en la práctica a su mayor extremo, teniendo en cuenta el carácter de Gobernante y las necesidades del momento en que asumió la regencia. Demuestra el concepto que tenía del poder civil y la potestad secular como entidades perfectas que no reconocen superior en lo humano, y así se concibe que, refundidas en su persona la jurisdicción civil y la eclesiástica, actuasen en él con entera independencia, y discurre admirablemente acerca del íntimo e indisoluble enlace entre el poder temporal y la monarquía. Cisneros, conocedor de aquella anarquía nobiliaria, que precedió al reinado de los Reyes Católicos, testigo e inspirador, además, de la política renaciente iniciada por los mismos, el encontrarse con una clase popular sin preparación y dispuesta al predominio, entendía que nobleza y pueblo, carne y sangre de la nación, necesiban un guía, y que éste no podía ser otro que la monarquía, compenetrada ya con el pueblo. De donde las ideas de Rey y de Patria, que ahora comprendemos separadas, pero armónicas, fuesen para él una sola cosa, y que toda su política se encaminase a sublimar el poder real; que en la firmeza de estas condiciones, en el sentimiento de su propio valer y en las condiciones de su propio carácter encontrase la confianza para hacer frente a todas las dificultades que salieronle al paso, para ser su dictador de tal suerte, que como dice Zorita: «sus pensamientos eran más propios de un Rey que de un fraile», «de un Rey sin cetro», según frase de otro historiador moderno.

Y llegamos por fin al capítulo XIII, el que más atrae la atención del lector, en el que, a mi juicio, ha puesto a contribución sus dotes de historiador, en el que se trata de la venida del Rey a España y se ventila magistralmente la cuestión de la real o supuesta ingratitud del mismo para con su Regente. Empieza por recordar el anhelo con que éste deseaba y pedía constantemente la pronta venida del Rey y las reclamaciones respetuosas, pero enérgicas, dirigidas en este sentido a los dos por algunas de las ciudades de Castilla. Deseábalo también el Rey, y las imposiciones de la realidad hicieron que, contra la voluntad de sus consejeros, embarcase para España, y arribase en Asturias; nueva que trajo el natural regocijo al Cardenal, a la sazón enfermo en el convento de La Aguilera. Por aquellos días, la correspondencia entre ambos fué más frecuente y afectuosa; y como la

detención en el viaje se prolongase, y se creyese que no vendría por entonces a Castilla, sino que iría a Aragón, Cisneros apresuróse a recomendarle que no lo hiciera, ni resolviera nada hasta que ambos conferenciasen, originándose, tal vez de este consejo, la creencia en una supuesta *Instrucción de Cisneros a Carlos I*, que hubo de enderezarle por aquellos días, y en la que lo daba prudentes y saludables consejos para reinar con gloria, documento que el autor incluye por nota, desposeyéndole del carácter de autenticidad que muchos historiadores le concedieron.

Tratábase ya de la próxima llegada del Rey a Valladolid. La enfermedad del Regente, que había sido trasladado a Roa, se agravaba por momentos, y en tal situación, recibióse aquella famosa carta atribuida al Rey, que hizo cargar a éste con el triste y ya secular calificativo de ingrato para con el más noble y desinteresado de sus consejeros.

Llegado, pues, el caso de resolver estas tres cuestiones: si existió la célebre carta, cuál fué su contenido, y sus consecuencias; el autor apela al testimonio de todos los historiadores contemporáneos del Cardenal, los posteriores y los modernos, tanto españoles como extranjeros, que se ocuparon en este debatido acto de ingratitud; extracta o reproduce los textos de cada uno de ellos, los compara y deduce, que, si el hecho no es dogma histórico, es, sin embargo, verosímil, sin que hayan logrado despojarle de este carácter los ingeniosos argumentos de Luceña y Vales Failde, que en nuestros días trataron de negar.

No termina aquí la labor del autor, sino que valiéndose de las reglas recomendadas por el filósofo Balmes, sobre todo, de aquella de que antes de leer una historia es muy importante conocer la vida del historiador, expone las de Galíndez de Carvajal y Alvar-Gómez, emplea una sólida argumentación a base de los testimonios por ellos aducidos y termina por afirmar que la carta existió y contuvo los conceptos que ambos historiadores la atribuyen. Y como los dos convienen en que el autor o inductor de la carta fué Mata, Obispo de Badajoz, protegido de Chievres, se inclina en favor de ellos, después de presentarnos al supuesto autor de la carta como un hombre audaz, tan bueno para amigo como malo para enemigo, identificado con los flamencos, aborrecido por los populares, uno de los causantes de las Comunidades, maestro y consejero del Rey. Va más allá su espíritu investigador: intenta reconstituir los hechos, demostrando que la carta fué escrita en Villanubla, villa a dos leguas de Valladolid, cosa desconocida hasta hoy; que el documento debió salir de allí el cuatro de noviembre y llegar a Roa el seis por la tarde o el siete por la mañana, cuando el enfermo, acometido por violenta fiebre que puso fin a sus días, no pudo, ni hubiera sido prudente intentar, enterarse de ella, y por lo tanto la carta no pudo ser causa para que su muerte se anticipara. Llega aún más allá la sutileza del autor, quien, admitiendo que el Rey escribiera o firmara la

carta, del examen que hace de los términos en que está concebida y de las circunstancias que la acompañaron, la culpa supuesta del Rey sale bien librada. Noble misión la del historiador imparcial que con justicia y sin apasionamiento procura, como en este caso, poner todo su talento en disipar las nubes que pudieran empañar figuras tan augustas de nuestra historia como estas de Cisneros y Carlos I.

Del examen de los hechos realizados por el Cardenal durante su gobernación, hace el autor en el capítulo XIV una síntesis de su estudio, como una corona que trata de colocar sobre la cabeza de la colosal figura que ha conseguido esculpir con el delicado cincel de su pluma, presentándonosla como él la soñara, como todos la concebimos y como realmente fué. Político, no a la usanza moderna, sino el político por antonomasia en el siglo de mayor grandeza de nuestra historia; con su carácter de universalidad que hizo ver en él al moderno historiador La Fuente, al hombre singular, rígido anacoreta, austero franciscano, prelado ejemplar, confesor prudente, reformador severo, apóstol infatigable, administrador económico, celoso inquisidor, guerrero intrépido, político profundo, excelente gobernador; grande en la cabaña, en el claustro, en el confesonario, en el campo de batalla, en el gabinete, en el palacio y en el templo; piadoso, casto, benéfico, modesto, activo, vigoroso, enérgico, docto, magnánimo y digno en todas las situaciones de la vida, figura gigantesca y colosal, que ni ha menguado con el tiempo, ni disminuirá con el transcurso de las edades, y con una intensidad de acción que no decayó a los ochenta años; sin que las sombras compañeras de la naturaleza humana obscurezcan su nombre; del varón, que, cuando se disponía a comparecer ante el Tribunal del Supremo Juez, no temía proclamar que la justicia, norma del perfecto político, había sido la norma de su vida. No es mucho que cuantos presenciaron su muerte, la corte reunida en Roa, los pueblos comarcanos y todos aquellos por donde pasara el cortejo fúnebre hasta Alcalá diesen rienda suelta a sus sentimientos, y que todos los españoles de buena voluntad llorasen al más grande de sus hijos.

Pone digno remete el autor a su obra, dedicando un recuerdo a la falange de encomiadores y panegiristas de Cisneros, convenientemente anotada, seguido de una completa bibliografía cisneriana; y como nota final recoge aquella opinión del mejor de sus historiadores, la de que entre tantas cosas como emprendió y terminó su héroe, dos son las más insignes: la Universidad de Alcalá y la campaña de Orán. Y afirma, que si bien es cierto que la fundación de aquélla fué una de las primeras maravillas del mundo, y la expugnación de Orán fué un verdadero milagro, hoy, colocados a una distancia de los hechos que permite apreciar mejor lo que es objeto de observación y de estudio, la empresa mayor de Cisneros, con ser todas muy grandes, es la de su vida como *Gobernador del Reino* en sus dos últimos años.

Bien lo ha demostrado el autor de la obra, que si yo con mi tosca pluma no he acertado a dárosla a conocer, me atrevo, sin embargo, a afirmar que, según mi leal saber y entender, el señor Conde de Cedillo con su libro ha levantado el mejor monumento histórico, de cuantos hasta hoy conocemos, entre los muchos que la sabiduría humana ha dedicado al más insigne político español.

HILARIO GONZÁLEZ,

NUMERARIO.

